

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0073/26

VISTO:

Que nuestro distrito cuenta con propiedades de larga data de construcción, muchas de las cuales forman parte del patrimonio urbano y arquitectónico local; y

CONSIDERANDO:

Que el correcto mantenimiento de frentes, balcones, cornisas, mamposterías y demás elementos edilicios resulta fundamental para prevenir accidentes, resguardar la integridad física de la población y proteger el espacio público.

Que el deterioro de dichas estructuras puede generar diversos inconvenientes y situaciones de riesgo, afectando no solo a quienes habitan o transitan por esos sectores, sino también al entorno urbano en general.

Que es deber del estado municipal adoptar medidas de control, prevención y resguardo, a fin de garantizar la seguridad de la comunidad y el cuidado del espacio público.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el aérea que ===== corresponda, realice un relevamiento de los edificios que cuenten con balcones, cornisas, toldos, cartelera y cualquier otro tipo de salientes en las construcciones, a efectos de determinar si existe algún deterioro en los mismos que pueda provocar un desprendimiento.

ARTICULO 2º) Una vez realizado el relevamiento requerido en el artículo anterior, la ===== Dirección interviniente notificará a los propietarios de los inmuebles a fin de realizar las obras que correspondan.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE